



DECRETO # 592

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tabasco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 6 de marzo de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 10 de marzo de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2377/2015 de fecha 17 de julio de 2015.



ESTADOS PRESUPUESTALES

INGRESOS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO		
1	IMPUESTOS	2,220,000.00	-	2,220,000.00	2,072,344.68	2,072,344.68	147,655.32	6.65
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	350,000.00	100,000.00	450,000.00	123,407.00	123,407.00	326,593.00	-72.58
4	DERECHOS	1,830,000.00	883,000.00	2,713,000.00	1,588,901.16	1,588,901.16	1,124,098.84	41.43
5	PRODUCTOS	480,000.00	-	480,000.00	403,609.62	403,609.62	56,390.38	12.26
6	APROVECHAMIENTOS	650,000.00	100,000.00	750,000.00	243,093.77	243,093.77	506,906.23	67.59
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	141,250.00	77,500.00	218,750.00	208,900.50	208,900.50	9,849.50	4.50
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	46,709,323.00	9,494,719.95	56,204,042.95	51,928,554.86	51,928,554.86	4,275,488.09	7.61
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA	280,000.00	-	280,000.00	130,000.00	130,000.00	150,000.00	53.57
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2,500,000.00	-	2,500,000.00	-	-	2,500,000.00	100.00
	TOTAL	56,140,673.00	10,655,219.95	66,795,792.95	56,698,811.59	56,698,811.59	9,096,981.36	-13.83

EGRESOS

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUBSERVICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,094,409.00	2,026,776.37	22,121,185.37	20,892,962.42	20,697,086.6	1,353,222.95	6.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,437,331.00	1,098,428.89	9,535,759.89	7,787,654.32	7,824,819.6	1,768,105.37	8.54
3000	SERVICIOS GENERALES	7,424,455.00	2,056,991.01	9,481,446.01	5,944,032.96	5,896,298.67	3,537,413.05	37.31
4000	TRANSFERENCIAS A ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,806,950.00	591,959.94	4,244,000.06	4,186,471.71	4,174,464.49	478,636.35	11.27
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,019,899.00	1,684,578.75	3,704,477.75	256,824.53	254,334.53	70,565.72	21.55
6000	INVERSION PUBLICA	9,291,359.00	7,490,981.54	9,782,040.54	4,573,717.51	4,573,717.51	5,208,323.03	76.86
9000	DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	0.00
	TOTAL	56,140,673.00	10,396,338.92	66,536,911.92	43,661,663.46	43,220,492.61	21,986,248.47	33.66

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA



Alcance de revisión de Ingresos según Estados de Cuenta Bancaria:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	2,072,344.68	2,065,091.98	99.65
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	123,407.00	-	-
4	DERECHOS	1,588,901.16	392,916.60	24.73
5	PRODUCTOS	403,609.62	80,867.62	20.04
6	APROVECHAMIENTOS	243,093.77	7,922.00	3.26
7	INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERV	208,900.50	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	24,643,362.00	24,643,362.00	100.00
SUBTOTAL		29,283,618.73	27,190,160.20	92.85
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	16,444,317.00	16,444,317.00	100.00
	CONVENIOS	10,840,875.86	3,418,892.00	31.54
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	130,000.00	-	-
SUBTOTAL		27,415,192.86	19,863,209.00	72.45
TOTAL		56,698,811.59	47,053,369.20	82.99

Alcance de revisión de Egresos según Estados de Cuenta

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros			
Gasto Corriente	\$ 30,154,253.56	\$ 28,490,216.15	94.48
DIF	170,817.00	65,498.00	38.34
INMUTAB	297,971.83	279,000.03	93.63
SUBTOTAL	\$ 30,623,042.39	\$ 28,834,714.18	94.16
Fuentes de financiamientos de recursos federales			
Fondo III	\$ 7,075,274.83	\$ 7,075,274.83	100
Fondo IV	6,569,281.36	6,569,281.36	100
SUBTOTAL	\$ 13,644,556.19	\$ 13,644,556.19	100.00
Fuentes de financiamientos de programas convenidos estatales y federales			
FOPEDEP	\$ 405,215.86	\$ 398,276.16	\$ 98.29
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA	\$ 894,778.04	\$ 894,314.04	\$ 99.95
PROGRAMA ZONAS PRIORITARIAS	2,125,043.61	1,609,105.03	\$ 75.72
SUBTOTAL	\$ 3,425,037.51	\$ 2,901,695.23	84.72

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	3'856,870.00	2'380,629.35	1'143,972.90	48.05

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

CONCEPTO	Saldo al 01-ene-14	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	20,697,088.16	20,812,962.42	115,874.26	115,874.26
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	357,346.66	14,173,215.21	14,013,760.78	-159,454.43	197,892.23
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	4,573,717.51	4,573,717.51	0.00	0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	4,174,464.49	4,196,471.71	22,007.22	22,007.22
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	472,978.17	2,364,262.37	2,380,737.19	16,474.82	489,452.99
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,000,000.00	2,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	2,500,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,988.20	5,200.00	5,200.00	0.00	1,988.20
TOTAL	\$ 2,832,313.03	\$ 47,987,947.74	\$ 48,482,849.61	\$ 494,901.87	\$ 3,327,214.90

I) INDICADORES FINANCIEROS



LEGISLATURA DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$7.48 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con un nivel positivo de liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$47'987,947.74 que representa el 110.19% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 8.18% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 91.82% de recursos externos; observándose que no cuenta con autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversión Pública	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 12.43% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales; se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	Realización de Obra y Servicios Públicos	El Municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 4.21% de los Recursos Propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$20'812,962.42, representando este un 5.34% de aumento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$19'757,301.15
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$21'944,001.25, siendo el gasto en nómina de \$20'812,962.42, el cual representa el 94.85% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	78.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	18.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	7.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.7
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	4.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.7
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	88.3

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	49.5
Gasto en Seguridad Pública	25.4
Gasto en Infraestructura	7.3

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	61.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0



LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Programa Infraestructura Deportiva

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEM)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	36.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	80.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	60.0

g) Programa Peso por Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	59.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	25.0

h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 73.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 57.7% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tabasco, Zacatecas, cumplió en 78.1% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/152/2016 de fecha 8 de febrero de 2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	11	5	6	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	39	16	23	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	23
Subtotal	50	21	29		29
Acciones Preventivas					
Recomendación	4	0	4	Recomendación	4
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	11	2	9	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	8
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	21	2	19	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.	19
			1	Recomendación	1
Subtotal	36	4	33		32
TOTAL	86	25	62		



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/45-003-01, AF-14/45-007-01, AF-14/45-013-01, AF-14/45-015-01, AF-14/45-019-01, AF-14/45-021-01, PF-14/45-001-01, PF-14/45-009-01, PF-14/45-011-01, PF-14/45-014-01, PF-14/45-019-01, PF-14/45-021-01, PF-14/45-023-01, PF-14/45-026-01, PF-14/45-028-01, OP-



14/45-001-01, OP-14/45-007-01, OP-14/45-010-01 y OP-14/45-033-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Regidores(as) Municipales, Tesorera, Directora de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralor Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de acción Recomendación:

- OP-13/45-035.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por falta de atención a las acciones de Recomendación OP-14/45-031 y OP-14/45-032.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación de los Pliego de Observaciones números ASE-PO-58-2014-18/2015, por la cantidad de **\$42,503.92** (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- PF-14/45-018-01.- Por el orden de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), relativo a la erogación de la cuenta bancaria número 0195012902 de BBVA Bancomer S.A., a nombre del Municipio de Tabasco, Zacatecas, Fondo IV 2014, mediante la expedición del cheque número 8 de fecha 17 de octubre de 2014, a nombre de Jesús Santana Rodríguez, presentando únicamente como soporte documental convenio de



apoyo para equipo o materiales del Programa Escuelas de Calidad de fecha 16 de octubre de 2014, faltando la documentación comprobatoria que justifique la erogación realizada y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como la evidencia documental del apoyo recibido por parte de la Escuela Primaria; considerándose como responsables a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, como Responsable Subsidiario; Sayra Raquel Rodríguez García, Síndica Municipal, como Responsable Subsidiaria; María de la Luz Velasco Sandoval, Tesorera Municipal, como Responsable Directa e Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, como Responsable Directa. Lo anterior con fundamentos en los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 78 fracción I, 93 fracciones I y II, 167 segundo párrafo 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-14/45-013-01.- Por el orden de \$5,417.32 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), relativo al sobre precio en la obra "Ampliación de red de electricidad en calle Mártires de Cananea, en la comunidad Cosalima" realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, consistentes en sobreprecio en el concepto de Transformador 10 kva. PABT 33 kv (PROLEC); considerándose como responsables a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, como Responsable Subsidiario; Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, como



Responsable Directa y Arturo Valenzuela Flores, Contratista, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-14/45-015-01.- Por el orden de \$5,417.32 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), por sobre precio en la obra "Ampliación de red de electricidad en calle de acceso a la presa, en la comunidad Agua Blanca" realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, consistentes en sobreprecio en el concepto de Transformador 10 kva. PABT 33 kv (PROLEC); considerándose como responsables a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, como Responsable Subsidiario; Hilda Barajas Sandoval , Directora de Desarrollo Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 como Responsable Directa y Arturo Valenzuela Flores, Contratista, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; así como los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014.



- OP-14/45-017-01.- Por el orden de \$5,417.32 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), relativa al sobre precio en la obra “Ampliación de red de electricidad en calle principal, en la comunidad La Barranca” realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, consistentes en sobreprecio en el concepto de Transformador 10 kva. PABT 33 kv (PROLEC); considerándose como Responsables los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, como Responsable Directa y Arturo Valenzuela Flores, Contratista, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; así como artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-14/45-019-01.- Por el orden de \$5,417.32 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), relativo al sobre precio en la obra “Ampliación de red de electricidad en calle principal, en la comunidad Aguacate de Arriba” realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, consistentes en sobreprecio en el concepto de Transformador 10 kva. PABT 33 kv (PROLEC); considerándose como responsables a los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal como Responsable Subsidiario; Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Social del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, como Responsable Directa y Arturo Valenzuela Flores, Contratista, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en



los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.

OP-14/45-021-01.- Por el orden de \$10,834.64 (DIEZ MIL OCHOCEINTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), relativo al sobre precio en la obra "Ampliación de red de electricidad en varias calles, en la comunidad Cosalima" realizada mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, consistentes en sobreprecio en el concepto de Transformador 10 kva. PABT 33 kv (PROLEC) del cual existen 2 transformadores; considerándose como Responsables los CC. Tereso Guerrero Martínez, Presidente Municipal, como Responsable Subsidiario; Hilda Barajas Sandoval, Directora de Desarrollo Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, como Responsable Directa y Arturo Valenzuela Flores, Contratista, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 41, 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Municipio de Tabasco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tabasco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$42,503.92 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

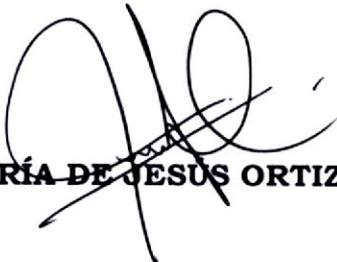
COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA


DIP. MA ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIA


DIP. MARÍA DE JESÚS ORTIZ ROBLES



SECRETARIA


DIP. YASSMIN DEL SOCORRO ESQUIVEL AGUILERA